

Río Gallegos, 03 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06323-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 6.846,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 6.846,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

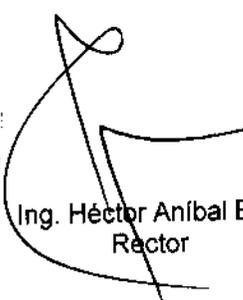
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 26 - Gestión Académica - Actividad:01 - Educación a Distancia - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 261,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$6.585,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$6.846,00

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

RESOLUCION

N° 0607

-2007-

o.o.